

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2011-13988 *Notificación de retirada de vehículos de las dependencias municipales.*

Por la Policía Local de este Ayuntamiento se han retirado de la vía pública los vehículos cuya relación se recoge en este anuncio. A tal efecto una vez recogidos en el depósito municipal, no habiendo podido notificar dicha retirada a los propietarios de los mismos y transcurridos más de dos meses desde su depósito en dicha instalación municipal, es por lo que, en aplicación de lo establecido al artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de sus propietarios de la obligación que les corresponde de retirada de los vehículos del depósito municipal, retirada que deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Transcurrido el citado plazo y en aplicación del artículo 71 del RD Leg 339/1990 de 2 de marzo, los citados vehículos serán declarados y tratados como residuos sólidos urbanos.

Igualmente se informa de que por el Ayuntamiento, tras dicha declaración, se procederá a la incoación de los expedientes con destino a efectuar la liquidación correspondiente a las siguientes exacciones:

— Tasa por Retirada de Vehículos de la Vía Pública, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos.

— Tasa por estancia del vehículo en el Depósito Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Retirada de Vehículos, desde la fecha de su entrega al Depósito Municipal hasta la de la resolución de declaración de residuo sólido urbano.

— Tasa por Eliminación de Vehículos Abandonados que tengan la consideración de Residuos Sólidos Urbanos en los casos y situaciones recogidas al artículo 71 del RD Leg 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, conforme a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos.

Igualmente se notifica que por el Ayuntamiento se procederá a la incoación de expediente sancionador contra los titulares de los vehículos cuyo motivo de retirada y entrega al depósito municipal haya sido el de abandono del vehículo en la vía pública, al amparo de lo establecido al artículo 125. 1 de la Ordenanza municipal sobre protección de espacios públicos en relación con su ornato, limpieza, retirada de residuos, tierras y escombros, así como zonas verdes, parques y jardines.

Relación de vehículos:

MIÉRCOLES, 26 DE OCTUBRE DE 2011 - BOC NÚM. 205

Matr	Exp	Año	Marca	Modelo	Nombre	Apellidos	
S4418X	95	2011		NISSAN PRIM.	JOSÉ MANUEL	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ
O5606AP	122	2011	ALFA ROMEO	164 3 0	ANA	DÍAZ	CARMONA
BU9423M	131	2011	OPEL	OMEGA 2.0 SE	DENISE	KINIGI	
S2546AP	132	2011	VOLKSWAGEN	2AAB2M	DENYS	GONZÁLEZ	GUERRA
S0964V	133	2011	OPEL	KADETT 1.7D	JESÚS	GARCÍA	FERNÁNDEZ
BI#0022	137	2011	KONA		DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	
S8592V	147	2011	VOLKSWAGEN	GOLF 1,6 TD	JOSÉ MANUEL	PEROJO	BUENO

Torrelavega, 11 de octubre de 2011.

El alcalde,

Ildfonso Calderón Ciriza.

2011/13988